

20-12
52
C
001
067
(52)

A. Acuerdo de esta Audiencia se ha dado cuenta de la Real orden que sigue.

Con fecha 7 de el corriente me dijo el Sr. Secretario del Des de la Guerra lo que sigue. = Al Comandante general del primer distrito militar digo con esta fecha = He dado cuenta al Rey de los oficio de V. E. 10 y 19 de julio del año próximo pasado, relativos a auxilio militar que le pidió el Juez de primera instancia de Alcaraz y demas que abraza, acerca del Comandante de Ciudad-real y Comandante milita de la y S. M. enterado de todo se ha servicio resolvi casos de igual naturaleza en lo sucesivo que los Jueces de primera instancia para el sostenimiento del orden y tranquilidad pública no puede negarse á apoyarlo si juzga estar en etida esta. = Y de Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia de esa Audiencia y á fin de que se e esta resolucio de S. M. á los Jueces de primera instancia de su distrito. = Dios guarde á V. S. como de Madrid 19 de Abril de 1822. = Nicolás Arellano, Jefe de la Audiencia de Granada."

ha mandado guardar y cumplir, y que se tras como lo hago para su inteligencia y cum de aviso del recibo por mano del Sr. Regen de la Audiencia.

7. muchos años. Granada y Abril 30 de 1822.

Manuel María Segura.

20-12
52
C
001
067
(52)

Al Acuerdo de esta Audiencia se ha dado cuenta de la Real orden que sigue.

„Con fecha 7 del corriente me dijo el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo que sigue.=Al Comandante general del primer distrito militar digo con esta fecha lo siguiente.=He dado cuenta al Rey de los oficios de V. E. de 10 y 19 de julio del año próximo pasado, relativos al auxilio militar que le pidió el Juez de primera instancia de Alcaraz y demas que abraza, acerca del Gefe-político de Ciudad-real y Comandante militar de la misma; y S. M. enterado de todo se ha servido resolver para casos de igual naturaleza en lo sucesivo que los Jueces de primera instancia cuando necesitan la fuerza militar para el sostenimiento del orden y tranquilidad pública no puede negarse á apoyarlo si juzga estar comprometida esta.=Y de Real orden lo traslado á V. S. para inteligencia de esa Audiencia y á fin de que comunique esta resolucion de S. M. á los Jueces de primera instancia de su distrito.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1822.=Nicolas Garelly.=Sr. Regente de la Audiencia de Granada.”

En su vista se ha mandado guardar y cumplir, y que se traslade á V. como lo hago para su inteligencia y cumplimiento, dando aviso del recibo por mano del Sr. Regente de la Audiencia.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y Abril 30 de 1822.

Manuel Maria Segura.

9148822

A. Acuerdo de esta Audiencia se ha dado cuenta de
 la Real orden que sigue.
 Con fecha 7 del corriente me dijo el Sr. Secre-
 tario del Despacho de la Guerra lo que sigue: Al Co-
 mandante general del primer distrito militar digo con
 esta fecha lo siguiente: He dado cuenta al Rey de los
 oficios de V. E. de 10 y 19 de julio del año próximo
 pasado, relativos al auxilio militar que le pidió el Jefe
 de primera instancia de Alcaiz y demás que abraza
 acerca del Cefe político de Ciudad-real y Comandante
 militar de la misma; y S. M. enterado de todo se ha
 servido resolver para casos de igual naturaleza en lo an-
 cesivo que lo fuere de primera instancia cuando neci-
 siten la fuerza militar para el sostenimiento del orden
 y tranquilidad pública no puede negarse á apoyarlo si
 fuere esta comprometida esta. Y de Real orden lo
 traslado á V. S. para inteligencia de esa Audiencia y á
 fin de que cumplida esta resolución de S. M. á los
 Jueces de primera instancia de su distrito. Dios guarde
 á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1822. Ni-
 colas Gariel. Sr. Regente de la Audiencia de Gra-
 nada.

En su vista se ha mandado guardar y cumplir, y
 que se traslade á V. como lo hago para su inteligencia
 y cumplimiento, dando curso del recibo por parte del Sr.
 Regente de la Audiencia.
 Dios guarde á V. muchos años. Granada y Abril
 30 de 1822.

Manuel Maria
 Segura.



